

reformador y la situación oficial representada por los derechos de la descendencia directa de Fernando VII, existía como consecuencia de la promulgación de la pragmática.

El decadente estado de salud en que se encontraba el rey, hizo crisis en el mes de setiembre de 1832 hasta el extremo de creer los médicos de la Real Cámara que la vida del monarca iba á extinguirse. Hallábase la corte en la Granja, acompañado el rey de su esposa y de sus dos hijas, residiendo también en el real sitio, el infante don Carlos y su familia. Conocido es y no hay necesidad de reproducir los pormenores del ruidoso suceso que arrancó á Fernando VII, la casi furtiva declaración de que anulaba como un sacrificio que le imponía el deber de preservar la tranquilidad del reino, la pragmática sancion de 19 de marzo de 1830, revocación por la que anulaba las disposiciones testamentarias sobre la sucesión á la corona, á la regencia y al gobierno de la monarquía.

Arrancado aquel acto por la intimidación ejercida sobre el ánimo de María Cristina y de su esposo, á quienes se hizo creer por sus ministros Calomarde y el conde de Alcudia y por los cortesanos allegados á don Carlos, que de no revocarse la pragmática sancion, peligraba la existencia de la reina y de sus hijas, aunque al firmarla tomó el rey la precaución de ordenar que se guardase absoluta reserva sobre la existencia de dicha declaración que no debía ser publicada sino después que acaeciera su fallecimiento, la complicidad de los ministros fautores de la trama les hizo faltar al prescrito secreto, y llevados de su desleal parcialidad transmitieron á Madrid la anulación de la pragmática, á efecto de que produjese estado, tomándose razón por el Consejo de Castilla de la declaración régia, á lo que era consiguiente tuviese aquel acto la publicidad apetecida por sus autores. Pero el ministro de la Guerra, marqués de Zambrano, y el presidente de la Cámara, don José María Puig, que recibieron en Madrid la comunicación enviádoles por Calomarde, negándose á la exigencia de este y de su compañero Alcudia, detuvieron las inmediatas consecuencias á que no hubiera podido menos de arrastrar la publicación del decreto.

Cortos debían ser los momentos que durase el júbilo que entre los familiares de don Carlos produjo la victoria que acababan de arrancar. La atribulada reina Cristina hacia sus preparativos de viaje con ánimo de salir del reino en cuanto espirase su esposo, cuando una inesperada reacción en la salud de Fernando VII vino á cambiar repentinamente en triunfo la derrota de la causa de la sucesión directa. Recobraba el monarca sus sentidos y mejoraba notablemente su dolencia, en los momentos en que llegaba á la Granja el ruidoso eco de los plácemes y felicitaciones con que en Madrid celebraban los carlistas la halagüeña perspectiva de verse pronto dueños de la situación, al mismo tiempo que llegaban las protestas del disgusto y las nuevas de la animación con que los amigos del rey y la parte más ilustrada de la corte y de la nación rechazaban el acto subrepticio arrancado á Fernando VII, mudanza de escena que vino á cambiar por un lado en temores y por otro en esperanzas la situación á que había dado lugar el síncope que hizo creer que el rey se hallaba en la agonía. El oportuno arribo á la residencia régia en aquellos críticos instantes de la infanta doña María Carlota y de su esposo el infante don Francisco de Paula, que regresaban de Andalucía, cambió radicalmente el estado de las cosas. Aquella enérgica princesa levantó el espíritu de su hermana la reina Cristina, é hizo ver al rey la enorme falta que había cometido. Llamó á su presencia al desleal ministro Calomarde, increpóle duramente, arrancó de sus manos el original del decreto por el que el rey había anulado la pragmática sancion, hizo pedazos el documento, y aun es fama que abofeteó al culpable.

Todo cambió desde aquel momento. Los realistas templados que se habían adherido á la causa de la sucesión directa, lo más escogido de la sociedad de Madrid y la mayoría del partido liberal que aprovechaba gozoso la oportunidad de venir en ayuda á los enemigos de su constante enemiga la implacable reacción personificada en los partidarios de don Carlos, alzaron estrepitosa bandera y formaron la numerosa colectividad que tomó el nombre de partido *crístico* en con-

traposición del de *carlista*, adoptada por los secuaces del infante. Desde aquel día vino á confundirse la causa de las reformas y del porvenir con la de la dinastía representada por doña Isabel. Apoderadas del ánimo del rey cuya mejoría progresaba, la reina y su hermana, obtuvieron la exoneración de Calomarde y del conde de Alcudia, medida acompañada de un cambio total de gabinete en el que hubo precisión de incluir al ministro de Hacienda Ballesteros no obstante sus incontestables buenos servicios y el excelente espíritu que lo animaba.

Dióse por jefe al nuevo ministerio don Francisco Zea Bermudez, que á la sazón representaba á España en Inglaterra, y confiáronse las demás carteras á hombres de opiniones templadas, pero que no pasaban por de colorido liberal, ingrediente que se sabía repugnaba al rey y no ser más simpático á su nuevo primer ministro.

Investida la reina Cristina de la facultad de regir al reino, como encargada del despacho de los negocios durante la enfermedad de su esposo, comenzó á sentirse el benéfico influjo que la augusta señora debía ejercer en la suerte de España. Uno de sus primeros actos fué el de la apertura de las universidades cerradas hacia dos años, medida que no tardó en ser seguida por la de una amnistía para los expatriados y presos por motivos políticos, generosa inspiración recibida con estrepitoso júbilo, no obstante que por miramiento á los escrúpulos de Fernando VII, se exceptuaba de ella á los diputados á Cortes que en 1823 votaron la regencia de Sevilla, como igualmente á los jefes militares que habían mandado cuerpos expedicionarios contra el gobierno del rey.

Interin vivió este, encontraron duro freno los instintos liberales de María Cristina en la señalada repugnancia de Fernando á cuanto podía tener tendencias liberales propiamente dichas, y como su primer ministro Zea Bermudez abundaba en las mismas antipatías, veíanse coartados los deseos de la reina y de los más caracterizados jefes del partido crístico, en favor de un sistema que preparase el advenimiento de la era verdaderamente reformadora y liberal. Mas en medio de su resistencia á las ineludibles consecuencias á que debía conducir la inminente lucha entre los dos intereses dinásticos, el rey y Zea fomentaban inconscientemente los elementos que debían contribuir á hacer de todo punto imposible el utópico sistema de un despotismo ilustrado, peregrina invención del primer ministro y error que, aunque de pasajera duración, debía crear embarazos y preparar lamentables trastornos para la próxima minoría de la reina doña Isabel. Imaginaba Zea Bermudez, y persuadió de ello á Fernando VII, que bastarían reformas administrativas para dar completa satisfacción á las necesidades morales de la época, y creyó llenarlas, creando el ministerio de Fomento, estableciendo boletines oficiales, órganos de publicidad oficial en las provincias, y echando mano para los cargos públicos de realistas moderados y de hombres que sin haber estado afiliados al liberalismo, de hecho simpatizaban con las progresivas aspiraciones de esta opinión.

Venia en cierto modo á dar pretexto á la teoría del despotismo ilustrado el favor que en los últimos años de Fernando VII obtuvieron las mejoras introducidas en la administración pública por su ministro Ballesteros, mejoras grandemente ayudadas por la participación que en los negocios públicos había logrado alcanzar el grupo de hombres hábiles y especiales, que procedentes del antiguo partido josefino, se habían unido al rey y á sus ministros.

El artificio financiero de que se habían valido los actores y sostenedores del singular sistema de crédito público ideado por los josefinos había producido sus efectos, no solo en las plazas extranjeras donde se explotaba, sino también en España donde el establecimiento de la Bolsa de Madrid, la reorganización del Banco de San Fernando, y la regularidad del pago de los servicios públicos debida á la mejorada gestión de la Hacienda, habían dado existencia en la corte y en los centros mercantiles de Cádiz, Barcelona y Bilbao á cierta atmósfera semi-ajiotista, contraria por su índole á los cambios radicales que originarse podían en perjuicio de los que medraban con lo existente.

Consistió el sistema financiero que acabamos de indicar, en

no pagar los intereses de las antiguas deudas, tanto de la corona, como de las creadas durante el régimen constitucional, y en proclamar como deuda privilegiada la procedente del empréstito de la regencia de Urgel y de las emisiones de renta perpetua que hacia en Paris el banquero Aguado por cuenta del gobierno español, emisiones destinadas á cubrir los déficits de los presupuestos, dorar el estado de la enferma Hacienda española y enriquecer á los promovedores y agentes de las operaciones bursátiles conducidas por aquel banquero y sus asociados. Resultado fué de dicho peregrino ardid financiero, que interin las deudas de los reinados anteriores á Felipe V, de este príncipe y de sus sucesores Fernando VI, Carlos III y Carlos IV eran, si no repudiadas, postpuestas indefinidamente, se pagaba con escrupulosa regularidad la flamante deuda perpetua, cuya boga en las bolsas extranjeras alimentaba el elevado interés que producía lo bajo del tipo de su emisión. Y como para disimular el contraste entre el abandono en que se dejaban las antiguas deudas del Estado, á fin de mejor atender á la favorecida por Fernando VII y sus allegados, se expidieron algunos decretos en los que, á manera de dedadas de miel, se hacían leves concesiones bajo forma de consolidación de antiguos créditos, halagando con ello á los tenedores de deuda interior; los que de estas medidas aprovechaban ponían buena cara á la tirantez de Zea Bermudez contra las aspiraciones liberales.

Mas por bajo de aquella facticia atmósfera alimentada por los temerosos y los satisfechos y alentada por el influjo oficial, elaborábase y crecían con fuerza en el seno de la nación, los ardientes sentimientos inspirados por la doble corriente que trabajaba los ánimos en toda Europa. El clero todavía rico y que tan mimado había sido en los últimos años, los corifeos del realismo que habían figurado en la guerra civil durante la época constitucional, los voluntarios que en contra posición, pero imitando la institución de la milicia nacional, se habían multiplicado en toda España, y que organizados y con las armas en la mano obedecían á las jerarquías de su partido, se preparaban para la lucha burlándose interiormente, sin disimularlo en gran manera, de la tópica ilusión de Zea Bermudez y de su confianza en que merced á su régimen de despotismo ilustrado aseguraría la sucesión directa á la corona, sin para ello tener que desprenderse de ninguno de los elementos en que se apoyaba la vieja monarquía, y sobre todo manteniendo á distancia á los temidos liberales.

No menos pronunciado pero más certero era el movimiento de opinión que cundía y se desarrollaba entre las clases ilustradas, entre la juventud escolar, entre la generalidad del comercio, entre la numerosa y viril población que había compuesto la extinguida milicia nacional, que tanto incremento tuvo de 1820 á 23, entre los lastimados compradores de bienes nacionales inicuamente despojados de sus adquisiciones sin que les hubiesen sido devueltos los créditos que habían entregado en pago, y por último completaba la fuerza y el empuje de tan poderosos elementos, el carácter *revindicatorio* que los deudos de tantas víctimas como el absolutismo había hecho y las familias de los perseguidos y de los expatriados, no podían menos de imprimir al cambio de situación á que irremediamente empujaba la lid que al fallecimiento del rey tenía que estallar entre isabelinos y carlistas.

Si bien se comprende que en su amor de esposo, en su cariño de padre, en su obcecación de monarca absoluto y en su predominante personalismo, Fernando VII considerase posible que la fracción del partido realista que por él había peleado durante el régimen constitucional y ahora se declaraba por su hija, en vez de alistarse en la bandera de su hermano; que los españoles que le eran particularmente adictos, que el corto ejército existente en aquella época, y por último que el personal administrativo, suponiendo que todo él le fuese adicto, bastasen para defender los derechos de su hija en la contienda que su muerte iba á legar al país; lo verdaderamente inconcebible es que un hombre de la experiencia y del buen sentido, que con justicia no podían negarse á don Francisco Zea Bermudez, cegase hasta el punto de creer que, no solamente en vida del rey, sino después de su fallecimiento, bastarían para la defensa del trono de su hija las

fuerzas que dejamos enumeradas y que aquel ministro consideraba como suficientes para la lucha que se mostraba decidido á sostener contra el liberalismo, al mismo tiempo que contra don Carlos.

Aquella falsa apreciación del estado que ofrecería España el día en que el rey pasase á mejor vida, cundió lo bastante en la opinión para privar al gabinete y á su peregrino sistema de despotismo ilustrado, del apoyo de las fuerzas vivas de la nación no afiliadas al partido intransigente; fuerzas sin cuyo auxilio no era razonablemente hacedero pudiese ser implantado y consolidado el régimen de transacción entre lo pasado, lo presente y lo venidero, único ideal razonable en que podía fundarse el régimen de justo medio, que era el objetivo sustancial de cuanto podía haber de sensato y de práctico en el sistema de Zea Bermudez.

Este estadista y los hombres que apoyaban su política, daban atendible importancia á no enajenar de la causa de la reina las simpatías del clero ilustrado y de las clases conservadoras, para las que era generalmente antipático el recuerdo de los excesos que tanto habían contribuido al descrédito de la segunda época del régimen constitucional. Pero para no enajenar las simpatías de aquellas clases, bastaba no inclinarse demasiado hácia las exigencias del partido liberal avanzado, al que para resistir con éxito era condición precisa no darle el pretexto de cubrir sus exageradas pretensiones, con los justos motivos de queja á que daba lugar la negación de los sanos principios de gobierno y la resistencia á las importantes y necesarias reformas que de suyo traía consigo el restablecimiento de un gobierno sentado en principios conformes á las exigencias del derecho público europeo.

No habrían necesitado Zea Bermudez y su coadjutor don Javier de Burgos encerrarse en la negación absoluta á toda clase de reformas en el orden constitutivo, para haber conjurado el peligro que tanto los ofuscaba, de verse arrastrados á consentir que prevaleciera el régimen de la constitución de 1812, debiendo haber sido la mejor defensa contra semejante eventualidad la de conceder lo que en aquel régimen había de legítimo y necesario, con lo cual habría el gobierno cobrado fuerzas para descartar lo que de exagerado y de prematuro hallaba en lo que miraba como exigencias peligrosas; pero el sistema negativo de Zea Bermudez, sistema que no tuvo la Reina gobernadora resolución bastante para no haberlo consentido un solo día después del en que falleció Fernando VII, falseó el porvenir de prosperidades que hubiera podido alcanzar el reinado de Isabel II, si los estadistas á quienes cupo la misión de establecer un pacto duradero entre la dinastía y el país no hubiesen, colocándose del lado de una resistencia insostenible, irritado el partido liberal de todos matices contra el despotismo ilustrado de Zea Bermudez; error que en un orden modificado veríamos repetir en los moderados cuando llamados al poder en las personas de sus genuinos representantes, Martínez de la Rosa, Garelly y Moscoso de Altamira, se dejaron ganar por un temor pueril y rechazaron y descartaron, si no en absoluto, en proporciones exageradas, las ténues concesiones que habrían valido al partido conservador la fuerza moral que hiciera fecunda su dominación y salvado los sacudimientos y revoluciones que más tarde gastaron la popularidad de la Reina gobernadora y acarrearón la peligrosa rastra de desafección que debía cincuenta años después acortar prematuramente el reinado de su hija doña Isabel.

Zea pudo haber llegado sin peligro hasta el Estatuto real, y Martínez de la Rosa y los moderados prevenir la derrota á que los condujo el restablecimiento por medios revolucionarios de la constitución de 1812, si menos llevados del más exagerado doctrinarismo, hubiesen sabido inspirarse de los principios que dentro de la misma escuela conservadora produjeron en aquella época instituciones que han durado y que todavía se conservan en Portugal, en Bélgica y en Holanda.

Los actos por medio de los cuales Fernando VII y su ministro Zea creyeron consolidar el trono de doña Isabel apoyándose casi exclusivamente en los elementos tradicionales del país, solo componían la mitad del cimiento de robustez y de prestigio sobre el que podía fundarse el triunfo y la estabili-

dad de la sucesion directa. Una nacion tan trabajada, tan abatida como lo estaba España por efecto de los malos gobiernos que la habian regido en los dos últimos reinados, necesitaba buscar su regeneracion en reformas beneficiosas para todos los grandes intereses sociales que aun conservaban vida y se agitaban en el país.

Léjos de obedecer al elevado pensamiento de conservar los no gastados resortes del antiguo régimen, allegando otros elementos nuevos á los ya gastados, Zea comprometió en gran manera los intereses de la causa representada por María Cristina, dando apenas hubo cerrado el rey los ojos el manifiesto y la circular al cuerpo diplomático como programa de la nueva situacion, acto que vino á ser el punto de partida de la política de la gobernadora y la llevó por los derroteros que sucesivamente debian conducir al motin soldadesco de la Granja, al ostracismo de María Cristina, al pronunciamiento de julio de 1854 y finalmente al gran sacudimiento de 1868, sucesos que por distantes que aparezcan en el órden cronológico, moralmente proceden de un mismo origen, el de la relajacion del vínculo de confianza entre la dinastía y la nacion, objetivo que encer-

raba toda la moralidad de la fecunda alianza concebida por la lealtad y el patriotismo de los buenos españoles, que se lisonjearon de estrechar para siempre en un lazo indisoluble el recuerdo de los incontestables servicios prestados por María Cristina á la causa de la libertad y la imperecedera memoria de los cruentos sacrificios hechos por la nacion para salvar la corona de doña Isabel II.

Aunque el especial objeto de nuestro estudio debe limitarse á narrar los hechos que constituyen la historia del reinado de aquella poco afortunada princesa, es tan íntima la conexión y enlace que existen entre la situacion en que Fernando VII dejaba á España y la que para su viuda creaba la lucha abierta entre los partidarios de su hija y los de su cuñado, hechos que debian conducir á la elaboracion y establecimiento del moderno derecho patrio, que no cabe abordar el reinado de la hija, sin darnos cuenta de qué manera el del padre habia traído la nacion al estado cuyas causas y efectos están todavia pesando sobre los destinos del nieto del monarca, cuyo fallecimiento acaecido en la tarde del 29 de setiembre de 1833 inaugura la época á cuya historia vamos á dar principio.

## LIBRO PRIMERO

REGENCIA DE DOÑA MARIA CRISTINA.—ESTALLA LA GUERRA CIVIL

### CAPITULO PRIMERO

Estado de la nacion al fallecimiento de Fernando VII

La gobernadora ratifica los poderes del ministerio Zea.—La oposicion liberal.—El testamento del rey.—Oposicion realista contra el gabinete.—El manifiesto del 4 de octubre.—Insurreccion de Talavera y de Vizcaya.—Desarrollo de la insurreccion.—Movimientos en Alava.—Situacion del gobierno y sus actos.—Ampliacion de la amnistía y desarme de los realistas.—Crece la oposicion á Zea Bermudez.—Insurreccion de Navarra, fusilamiento del general don Santos Ladrón.—Don Tomás Zumalacárregui.

La primera, la mas importante y decisiva cuestion que hacia surgir el fallecimiento de Fernando VII, acaecido en la tarde del dia 29 de setiembre de 1833, debía necesariamente ser la de poner de manifiesto cuál seria el criterio que la reina gobernadora aplicase á dirimir el conflicto en que se hallaban las dos influencias que se disputaban el predominio de la nueva situacion.

Por lo que queda dicho en nuestra introduccion á la historia del reinado, cuyas vicisitudes van á ocuparnos, dejamos suficientemente expuesto que la mente de Zea Bermudez en un todo conforme á la del difunto rey, rechazaba todo cambio en las instituciones, al paso que un numeroso é influyente partido, compuesto de los elementos templados del realismo y de la parte mas moderada de los antiguos constitucionales, hacia de la adopcion de reformas en sentido liberal la condicion de los sacrificios que estaban prontos á imponerse en defensa de los derechos de la hija del rey difunto.

Suficientemente hemos dado á comprender que, aunque no tenian participacion en las esferas del gobierno, los hombres de opiniones avanzadas, el dualismo estallado en la corte desde la promulgacion de la Pragmática, constituia á los liberales de todos los matices en tácitos aliados de la causa representada por la reina gobernadora.

Entre este elemento liberal ocupaban muy principal papel los emigrados que el decreto de amnistía habia restituido al seno de la madre patria y cuyas exigencias en pro de significativas reformas, daban acrecentado impulso á los contrarios del sistema Zea, contra el que tambien era sabido militaba la influencia todavia poderosa de la infanta doña María Carlota.

Fácil es de comprender por lo que queda expuesto cuál era el estado en que al fallecimiento de Fernando VII iba á encontrarse su viuda. Tenia en frente un partido organizado civil y militarmente y pronto á alzar bandera de rebelion contra la sucesion directa; estado de cosas que hacia mas difícil la vacilacion, las dudas y la desconfianza en que la política del ministro Zea, fuertemente patrocinada por el monarca que acababa de fallecer, habia tenido al partido liberal, en el que únicamente podia la reina fundar razonables esperanzas de, con su ayuda, superar la enemiga del clero y de los absolutistas, de muy atrás resueltos á apelar á las armas para entronizar á don Carlos.

Aunque el crítico estado de la salud del rey debía hacer temer de un dia á otro su próximo fin, nada hacia prever en los últimos dias del mes de setiembre que la vida del enfermo se extinguiese súbitamente.

Al amanecer del dia 29 de dicho mes no preveian los médicos una agravacion instantánea, cuando repentinamente fue-

ron llamados á la real cámara. Acababa Fernando de comer con bastante buen apetito y vióse repentinamente atacado de un desvanecimiento, con carácter de síncope, cuya gravedad no vacilaron los facultativos en calificar en preludio del próximo fin del enfermo, el que en efecto espiró á las cuatro de la tarde del mismo dia.

Hallábase en aquella hora Zea Bermudez en la secretaría de Estado, de la que era su costumbre no retirarse hasta bien entrada la noche, cuando recibió la inesperada é infausta noticia. Preparado sin duda alguna para la eventualidad de momento tan supremo, puso Zea en ejecucion lo que es tambien verosímil tuviese pensado y mandó citar inmediatamente á palacio á las autoridades constituidas, á los generales Quesada, Martínez de San Martín, Freire y otras distinguidas personas, las que incontinenti acudieron al llamamiento. Reunido que hubo con ellas condújolas el primer ministro á la cámara, donde la reina viuda, anegada en lágrimas, lamentaba su desgracia rodeada de sus inocentes hijas y de lo mas íntimo y allegado de su servidumbre; y contrastando Zea con su ademan resuelto y levantado el cuadro de desolacion que tenia ante sus ojos, dirigió al séquito allí reunido las siguientes palabras que da como auténticas un escritor contemporáneo: «Señores: S. M. ha muerto; su ilustre viuda identificada con nosotros en sentimientos, española por cariño y deseando la felicidad de la monarquía, quiere saber de ustedes si puede contar con su lealtad y la de la guarnicion para conservar el órden y cumplir lo mandado por el rey, como leales militares y buenos españoles.»

No podia ser dudosa la respuesta de los interpelados, hallándose todos muy de antemano afiliados al partido realista templado, y varios de ellos procedentes de las filas liberales, durante la segunda época del régimen constitucional. Ni el ministro ni las autoridades militares perdieron un solo instante en asegurarse de la fidelidad de los cuerpos de la guarnicion, cuyos sentimientos, reproducidos por medio de reverentes exposiciones al trono, confirmaron y dieron mayor fuerza á la solemne declaracion de adhesion y de lealtad, hecha por Zea y sus acompañantes en presencia de la reina viuda.

Hechos de tanta monta no pudieron menos de traspasar instantáneamente entre el vecindario de Madrid dando lugar á que los campos acabasen de dibujarse, y á que los futuros contendientes calculasen sus respectivas fuerzas enumerando sus recursos y las alianzas con que creian poder contar. Para nadie era un secreto que los embajadores de Francia é Inglaterra apoyaban decididamente la causa de la reina, y aunque no debía significarse hasta mas tarde cuál seria la actitud de las legaciones de Rusia, de Prusia, de Austria y de Nápoles, señalaba la opinion como contraria á la sucesion directa, la influencia de aquellas potencias.

La ventaja que el partido carlista llevaba al partido liberal, por hallarse aquel organizado muy de antemano para el momento crítico, apresuróse á ponerla de su parte el último, concertándose á fin de anuar sus fuerzas, ofreciendo á la reina un apoyo capaz de balancear y aun de superar á las altivas aspiraciones de los carlistas. En la noche del mismo dia en que Zea se presentaba á la reina viuda con ánimo de inspirarle confianza en su sistema y en los medios de hacerlo triunfar, celebróse una numerosa junta de hombres conocidos por sus